Asunción, Setiembre 1º de 1898

Vista la comunicación del Recolector interino de Contribución Directa participando que el Contador Avaluador de la Oficina de la Capital Señor Sabadino Conigliaro ha dejado de concurrir á su puesto sin permiso alguno hace mas de cinco meses.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º — Queda separado el Señor Conigliaro de su puesto de Contador Avaluador de la Oficina Central de Contribución Directa.

Artº 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Emilio Ortiz Rios